RESOLUCIÓN No. 142
21 de Junio de 2022.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO

1 Que es necesario dar cumplimiento al Decreto 2676 del año 2000 y la Resolución 1164 del año 2002, en donde todas las instituciones prestadoras de servicios de salud deben comprometerse a elaborar, implementar y actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, como compromiso ambiental y sanitario, e incorporarlo dentro de las políticas internas, para el educado funcionamiento de la institución.

2 Que de conformidad con las normas legales vigentes la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, debe adoptar por acto administrativo el cumplimiento del Plan del Gestión Integral de Residuos.

3- Que existe disponibilidad presupuestal para asumir las erogaciones generadas con esta resolución.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades de la institución "PGIRASA" de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, para el debido cumplimiento de sus funciones legales.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar los respectivos documentos e informes requeridos por las entidades ambientales y sanitarias, con relación a la gestión de residuos, cumpliendo con los procedimientos que para tal efecto se establezcan.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Concordia (Antioquia), a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE.
Gerente Empresa Social del Estado